

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte.- CA/2014/1051/EP. JESÚS MARQUEZ PEREZ. SANLUCAR.(CADIZ). RESOLUCIÓN REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN." Visto los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y pertinente aplicación ACUERDO : Revocar la Resolución de fecha 8 de julio de 2015 y número de Registro de Salida 9228, dejándola sin efecto y procediéndose al archivo del expediente sin perjuicio de la iniciación de un nuevo procedimiento por los hechos denunciados, conforme al art. 92 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo, al no estar prescrita la acción de la Administración.
2.- Expte – CA/ 2015/663/CAZ. JOSE MANUEL GARCIA GAUCIN. CHICLANA DE LA FRA.(CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN."Cazar con artes prohibidas (hurón y 4 redes), en terreno no cinegético y sin licencia de caza", los cuales tuvieron lugar el día 22 de junio de 2015, (Polígono Pelagato), sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art 77.7 art. 76.8 art. 82.2b art. 83.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 Octubre. Multa 1300 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
3.- Expte. CA/2015/694/EP. GS/3 PUERTO SANTA MARIA (EL).(CADIZ). PETICIÓN DE INFORME ." Deambular dentro de un coto de caza sin autorización espantando y molestando intencionadamente a las piezas de caza, en relación con el art. 7.2ª de la Ley 8/03, en el Coto Cinegético (Casablanca II (CA)) con matrícula 10285, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) hechos denunciado ante esta Consejero de Medio Ambiente (de fecha 5 de junio de 2015 interpuesta por Guarda Jurado de Coto de Caza), por la presente solicito de ese GS/3 informe sobre lo siguiente: Aporte de los hechos de prueba de los hechos denunciados.
4.- Expte CA/2015/695/EP. GS/3 PUERTO SANTA MARIA (EL).(CADIZ). PETICIÓN DE INFORME ." Deambular dentro de un coto de caza sin autorización espantando y molestando intencionadamente a las piezas de caza, en relación con el art. 7.2ª de la Ley 8/03, en el Coto Cinegético (Casablanca II (CA)) con matrícula 10285, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) hechos denunciado ante esta Consejero de Medio Ambiente (de fecha 5 de junio de 2015 interpuesta por Guarda Jurado de Coto de Caza), por la presente solicito de ese GS/3 informe sobre lo siguiente: Aporte de los hechos de prueba de los hechos denunciados.
5.- Expte CA/2015/720/EP. GS/3 PUERTO SANTA MARIA (EL).(CADIZ). PETICIÓN DE INFORME." Deambular dentro de un coto de caza sin autorización espantando y molestando intencionadamente a las piezas de caza, en relación con el art. 7.2ª de la Ley 8/03, en el Coto Cinegético (Casablanca II (CA)) con matrícula 10285, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) hechos denunciado ante esta Consejero de Medio Ambiente (de fecha 5 de junio de 2015 interpuesta por Guarda Jurado de Coto de Caza), por la presente solicito de ese GS/3 informe sobre lo siguiente: Aporte de los hechos de prueba de los hechos denunciados.
6.- Expte CA/2015/721/EP. GS/3 PUERTO SANTA MARIA (EL).(CADIZ). PETICIÓN DE INFORME ." Deambular dentro de un coto de caza sin autorización espantando y molestando intencionadamente a las piezas de caza, en relación con el art. 7.2ª de la Ley 8/03, en el Coto Cinegético (Casablanca II (CA)) con matrícula 10285, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz) hechos denunciado ante esta Consejero de Medio Ambiente (de fecha 5 de junio de 2015 interpuesta por Guarda Jurado de Coto de Caza), por la presente solicito de ese GS/3 informe sobre lo siguiente: Aporte de los hechos de prueba de los hechos denunciados.

Cádiz, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.